

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Instructor de tercera vacante en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial una plaza de Instructor de tercera, dotada en el vigente presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 107.533,33 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Cabos Primeros de los tres Ejércitos y Guardia Civil, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, y se cursarán por conducto del Ministerio del que dependan, que tan sólo remitirán a la expresada Dirección General las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Copia de la Hoja de hechos y servicios.
- Informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y que reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de aquellos territorios aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 1 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Teniente, vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Teniente, se anuncia provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas generales, Escala Activa, Grupo «Mando de Armas» del Ejército de Tierra, que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Provincial.

La expresada vacante está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 147.500 pesetas anuales, los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Recluta-

miento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del Primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 1 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso ordinario de traslado para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Vacante en la actualidad la Secretaría de del Juzgado Municipal de Tomelloso (Ciudad Real), se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de segunda categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», directamente a este Ministerio, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Soria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para proveer la plaza de Oficial-Vistador vacante en dicho Organismo.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por Resolución de este Organismo y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero próximo pasado, se transcribe a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición: